MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO
CONTRATO DE PRÉSTAMO 5283/OC-CO-2

PROGRAMA PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE LA JUSTICIA EN COLOMBIA

SERVICIOS DE CONSULTORÍA INDIVIDUAL COMO CONSULTOR DE PROCESOS

JUSTIFICACIÓN CONTRATACIÓN

1. DATOS GENERALES

País	Colombia
Nombre del Proyecto	Programa para la transformación Digital de la Justicia en Colombia (CO-00007) contrato de préstamo No. 5283/OC-CO
Unidad Ejecutora	Ministerio de Justicia y del Derecho - MJD
Nombre Consultor Individual Propuesto	Rubén Darío González Hernández
Nacionalidad	Colombiana
Descripción del objeto del contrato propuesto	Asesorar y asistir técnicamente al Ministerio de Justicia y el Derecho en lo relacionado con gestión organizacional, funcional, gestión de procesos y articulación con las Entidades con Funciones Jurisdiccionales del Ejecutivo (EFJE) dentro de los proyectos que se adelantan enel marco del Programa para la Transformación Digital de la Justicia en Colombia (Contrato de Préstamo BID 5283/OC-CO), en el subcomponente 2.2 relativo a los servicios de justicia ofrecidos por la Rama Ejecutiva.

2. JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

El Ministerio de Justicia y del Derecho – MJD - en el marco de sus competencias tiene asignadas las de formular, adoptar, dirigir, coordinar y ejecutar la política pública en materia de ordenamiento jurídico, defensa y seguridad jurídica, acceso a la justicia formal y alternativa, lucha contra la criminalidad, mecanismos judiciales transicionales, prevención y control del delito, asuntos carcelarios y penitenciarios, promoción de la cultura de la legalidad, la concordia y el respeto a los derechos, la cual se desarrolla a través de la institucionalidad que comprende el Sector

Administrativo.

El Consejo Nacional de Política Económica y Social -CONPES- en sesión del 8 de marzode 2021, según consta en el documento CONPES No. 4024, emitió concepto favorablea la Nación para contratar una operación de crédito público externo con la banca multilateral hasta por USD 100 millones, o su equivalente en otras monedas, destinadaa financiar el Programa para la Transformación Digital de la Justicia en Colombia - Fasel, de acuerdo con las condiciones financieras que defina la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

El 17 de agosto de 2021, en el marco del Convenio de Otorgamiento de la Línea de Crédito Condicional para Proyectos de Inversión "Programa para la transformación Digital de la Justicia en Colombia (CO-00007) se suscribió el contrato de préstamo No.5283/OC-CO entre el Gobierno Nacional y el BID, en el cual se determinó que el Ministerio de Justicia y del Derecho sería uno de los Organismos Ejecutores.

El anexo único del contrato de préstamo señala que los objetivos del proyecto son:

> **Objetivo general**: Incrementar la efectividad, la eficiencia y la transparencia del Sistema de Justicia (SJ) para resolver procesos judiciales y mejorar la atención de las necesidades jurídicas de cara a los ciudadanos.
>
> **Objetivos específicos**: (i) mejorar la efectividad de la gestión de los procesos judiciales; (ii) mejorar la eficiencia en la gestión de los procesos judiciales; y (iii) mejorar la transparencia en la gestión de los procesos judiciales.

El Programa se encuentra estructurado en tres componentes de tipo técnico y un últimocomponente que prevé los recursos para la administración del Programa, correspondiéndole al MJD la ejecución del subcomponente No 2.2 de conformidad con lo establecido en la cláusula 4.01 de las Estipulaciones Especiales del contrato de préstamo, el cual comprende:

> *(...)* ***Subcomponente 2.2. Fortalecimiento de los servicios de justicia ofrecidospor la Rama Ejecutiva****. Bajo este subcomponente se busca apoyar el diseño, desarrollo e implementación de los servicios de justicia ofrecidos por la Rama Ejecutiva, entre los cuales se destacan*

las actividades de las entidades del orden nacional con funciones jurisdiccionales tales como las Superintendencias de Industria y Comercio; Financiera; Sociedades; Salud; Dirección Nacional de Derechos de Autor; DIMAR y el Instituto Colombiano Agropecuario, entre otras. El trabajo se encaminará ala consolidación del expediente digital, incluyendo lineamientos de interoperabilidad,firma digital, entre los principales.

El valor destinado para este subcomponente es de $5.000.000 USD.

Lo anterior alineado con el Documento CONPES 3975, Política Nacional para la Transformación Digital e Inteligencia Artificial, mediante el cual el MJD ejerce unrol de coordinación en relación a las actividades asociadas a la implementación del expediente electrónico en las Entidades con Función Jurisdiccional de la Rama Ejecutiva – en adelante EFJE, a través de líneas estratégicas que responden, entre otras, a necesidades de articulación, discusión y decisión de alto nivel con los actores técnicos y ejecutores de los demás componentes del programa; a nivel táctico para la definición, implementación y ajuste de los instrumentos de planeación de corto y mediano plazo; y a nivel operativo para desplegar los procesos contractuales, financieros y actividades de seguimiento y gestión que permitan contar con las adquisiciones que materializan losproductos y servicios, y en suma las capacidades técnicas y tecnológicas que requiere un esquema integrado de servicios de justicia en el marco de los trámites jurisdiccionales a cargo de las entidades del orden nacional con función jurisdiccional.

Los recursos del préstamo con el Banco Interamericano de Desarrollo 5283 OC- CO que respaldan la ejecución del Programa para la Transformación Digital de la Justicia en Colombia, se ejecutan a través de un proyecto de inversión registrado por el Organismo Ejecutor - Ministerio de Justicia y del Derecho en el Banco de Proyectos de Inversión Nacional denominado "*IMPLEMENTACIÓN DEL EXPEDIENTE DIGITAL DE LOS SERVICIOS DE JUSTICIA OFRECIDOS POR LAS ENTIDADES CON FUNCIONES JURISDICCIONALES DE LA RAMA EJECUTIVA NACIONAL*" - BPIN 2022011000122.

Dicho proyecto tiene como objetivo general, "*Implementar el expediente digital de los servicios de justicia ofrecidos por las entidades con funciones jurisdiccionales de la Rama Ejecutiva*", y para el cumplimiento de este, el objetivo específico "2. *Mejorar los procesos de gestión, interoperabilidad y flujo de información del expediente digital de los servicios de justicia ofrecidos por las entidades con*

funciones jurisdiccionales de la Rama Ejecutiva" - Producto 1: Servicio de asistencia técnica en la promoción y articulación de los servicios de justicia, dentro del cual se debe desarrollar la Actividad de "Brindar asesoría y acompañamiento técnico, jurídico, organizacional para la implementación del expediente digital de los servicios de justicia de la rama ejecutiva", la cual incluye un consultor que apoye lo relacionado con gestión organizacional, funcional, gestión de procesos y articulación con las Entidades con Funciones Jurisdiccionales del Ejecutivo (EFJE).

Es pertinente señalar, que en el diseño del Programa para Transformación Digital de la Justicia en Colombia se contemplan dos grupos de asesores para su ejecución. Para elcomponente de Administración, se encuentran los miembros de la Unidad Ejecutora y sus funciones principales se encuentran contenidas en el Reglamento Operativo del Programa - ROP. Por otro lado, se encuentra el grupo de consultores o asesores técnicos con cargo al componente técnico del Programa, quienes apoyan las labores específicas de implementación del expediente digital de acuerdo con la experticia requerida según el avance del Programa. Es por ello, que en el plan de adquisiciones del programa para la vigencia 2024, se incluyó la contratación de asesores especializados en arquitectura empresarial, gestión de procesos, comunicaciones ygestión de información, asesor misional (Dirección de Justicia Formal), y arquitectura deaplicaciones. Dicho plan fue aprobado el 2 de diciembre de 2023 por parte del Comité Directivo del Programa y por el BID mediante no objeción CCO/2120-2023 para su implementación.

En desarrollo del Programa para la Transformación Digital de la Justicia en Colombia, en el Componente 2- . Fortalecimiento de los Servicios Digitales y Tecnología para la Justicia, Subcomponente 2.2. Fortalecimiento de los servicios de justicia ofrecidos por la Rama Ejecutiva, se debe entregar el producto 2.7 denominado "Portafolio de servicios de justicia ofrecidos por el Ejecutivo diseñado, desarrollado e implementado". Para el logro de dicho producto se contemplan una serie de actividades de diseño, desarrollo, e implementación de proyectos tecnológicos, que a su vez requerirán de la asesoría y acompañamiento técnico de consultores especializados en las temáticas que demande la etapa en la cual se encuentra la implementación.

Adicionalmente, a la luz de la estrategia y de las capacidades que se requieren para la implementación del expediente digital y el portafolio de los servicios de justicia realizados por las EFJE, la disciplina de gestión por procesos se constituye como un apalancador del proceso transformacional hacia lo digital lo que implica un

cambio organizacional significativo a nivel de estrategia, arquitectura empresarial, personas y los procesos, por lo que cobra especial relevancia la transformación e innovación de procesos con orientación a la simplificación y la mejora continua de estos. De acuerdo con la "Guía del Business Process Management Body of Knowledge – ABPMP BPM CBOK V3.02"[1], de la Asociación de Profesionales de Gestión de Procesos de Negocio, el "Analista de Procesos" es responsable de trabajar con los gerentes de negocios y el personal para definir y validar la operación actual del negocio y diseñar modelos de procesos futuros con participantes de negocios, arquitectos de procesos y diseñadores de procesos. Su función es ayudar a identificar cómo funciona realmente una operación de negocios y luego ayudar a identificar, diseñar, construir e implementar mejoras.

En el ámbito de esta definición y de lo que significa BPM- Business Process Management (Gestión de Procesos de Negocio), en el marco de la transformación digital, resulta imperativo contar con recursos específicos que apoyen las acciones y actividades conducentes al análisis, modelamiento y diseño de procesos con orientación a la mejora, a nivel de arquitectura de negocio, cadena de valor y procesos, para asegurar que se pueda apalancar el proceso transformacional y contribuir a lograr la eficacia de los servicios de justicia ofrecidos por las EFJE.

Teniendo en cuenta lo anterior, en la etapa que se ejecuta actualmente en el Ministerio de Justicia y del Derecho, se realizarán actividades de orientación organizacional, operativa y de gobierno para la implementación del expediente digital de los servicios de justicia, apoyo funcional para el sistema a implementar, complementos de diagnósticos, estandarización de procesos, articulación de las entidades involucradas, entre otros, lo cual requiere de un consultor especializado que apoye al MJD en las diferentes actividades que demande el Programa en este ámbito. Así mismo, se requiere contar con un consultor que asesore y apoye en todo lo relacionado con el análisis y la mejora de procesos en el contexto de la disciplina de gestión por procesos (BPM) dada su gran importancia.

[1] https://www.google.com/search?q=Gu%C3%ADa+del+Business+Process+Management+Body+of+Knowledge+%E2%80%93+ABPMP+BPM+CBOK+V3.0&rlz=1C1FKPE_esCO1001CO1001&oq=Gu%C3%ADa+del+Business+Process+Management+Body+of+Knowledge+%E2%80%93+ABPMP+BPM+CBOK+V3.0&aqs=chrome..69i57.1913j0j7&sourceid=chrome&ie=UTF-8

Así las cosas, el Ministerio de Justicia y del Derecho requiere contratar un Consultor[2] para asesorar y asistir técnicamente al Ministerio de Justicia y el Derecho en lo relacionado con gestión organizacional, funcional, gestión de procesos y articulación con las entidades con funciones jurisdiccionales del ejecutivo (EFJE) dentro de los proyectos que se adelantan en el marco del Programa para la Transformación Digital de la Justicia en Colombia (Contrato de préstamo BID 5283/OC-CO), en el subcomponente 2.2 relativo a los servicios de justicia ofrecidos por la rama ejecutiva.

El proceso se adelantó conforme la Sección V Selección de Consultores Individuales numeral 5.2 del documento GN-2350-15 Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo.

Constanza García Figueroa
Directora de Justicia Formal
Ministerio de Justicia y del Derecho

Helen Ortiz Carvajal
Secretaria General
Ministerio de Justicia y del Derecho

Proyectó:	Gabriela Velásquez Aristizábal – Especialista en adquisiciones UEP
Revisó:	Juan Carlos Rodríguez Arana- Coordinador UEP
Aprobó:	Constanza García Figueroa - Directora de Justicia Formal
Fecha de revisión:	12 de marzo de 2024

[2] Este perfil es el apoyo técnico que tendrá el Programa para "Asesorar y asistir técnicamente al Ministerio de Justicia y el Derecho en lo relacionado con gestión organizacional, funcional, gestión de procesos y articulación con las Entidades con Funciones Jurisdiccionales del Ejecutivo (EFJE) dentro de los proyectos que se adelantan en el marco del Programa para la Transformación Digital de la Justicia en Colombia (Contrato de Préstamo BID 5283/OC-CO), en el subcomponente 2.2 relativo a losservicios de justicia ofrecidos por la Rama Ejecutiva". La necesidad fue identificada, por lo que se aprobó su contratación por el Comité Directivo del Programa y se incluyó en el actual PAA. El ROP permite esta contratación en el apartado 3.1.1 "Con recursos del préstamo se podrán contratar consultores que apoyen directamente la gestión en las áreas técnicas y operativas, previa no objeciónpor parte del Banco".